

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS M.
Demandados	CRUZ VERDE S.A.S.
Radicado	05001-3103-008-2019-00252-00
Instancia	Primera
Tema	Incorpora contestación

Se incorpora la contestación allegada vía correo electrónico por el apoderado de Cruz Verde S.A.S., la cual se resolverá una vez se realice la audiencia de pacto de cumplimiento; al igual que la petición de dictar sentencia anticipada presentada por el actor popular (pdf12-14).
Artículo 28 de la Ley 472 de 1988.

Así mismo, y para que represente a la citada entidad, se le reconoce personería al Dr. Henry Alexander Reita Pulido con T.P. 217.144 del C.S. de la J. en los términos del poder conferido. Artículo 75 del CGP.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>
correo del Juzgado ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co , teléfono 2622625.

